



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

BASES I CONCURSO: POR NAVIDAD, COMERCIO LOCAL"

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobaron las Bases del I CONCURSO: "POR NAVIDAD, COMERCIO LOCAL" con el objetivo de fomentar la promoción y difusión del comercio

BASES DE PARTICIPACIÓN

1- La presente promoción estará vigente desde el miércoles 16 de diciembre de 2019 al 5 de Enero de 2020 a las 23:59h.

2- La participación ganadora coincidirá con las 4 últimas cifras del sorteo de la Lotería Nacional del día 6 de Enero y se publicitará en las redes sociales del Ayuntamiento de Catral.

3- Entrarán en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años que hayan recibido participaciones al realizar compras en los comercios de Catral.

4- Condiciones del premio:

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho de su obtención.

- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

5- El ganador del presente sorteo autoriza a Excmo. Ayuntamiento de Catral a utilizar su nombre y/o imagen en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para las finalidades del mismo, incluyendo redes sociales. Esta autorización no implica contraprestación económica alguna.

6- Al premio del presente sorteo les será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

7- La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y las posibles decisiones que adopte la organización.



8- En el caso de que los ganadores no puedan asistir a la entrega de premios, tendrán un plazo de 15 días naturales para recogerlos en el Ayuntamiento de Catral. Pasado ese plazo, si no se ha realizado la recogida del premio, ni justificada dicha ausencia, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

9- Premio consistirá en un viaje valorado en 300€ a elegir por el ganador en el establecimiento indicado por el Ayuntamiento, si el coste del viaje elegido es superior tendrá que abonarlo el ganador y si el coste es inferior no se producirá reembolso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 6 de enero de 2020.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

